

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-5247 del 19 de Noviembre de 2015, solicitó **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO SOBRE EL RIO CHAQUENODA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO** para adelantar los estudios de utilización del recurso hídrico para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA (PCH) QUIPARA** en las siguientes coordenadas:

FRONTINO				
FUENTE HÍDRICA	NOMBRE PCH (Pequeña Central Hidroeléctrica)	COORDENADAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR		
		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">X</th> <th style="width: 50%;">Y</th> </tr> </table>	X	Y
X	Y			
Rio Chaquenoda	PCH QUIPARA	743126.893	1239898.956	
		743942.282	1238895.401	
		742687.838	1237139.179	
		743565.949	1235194.791	
		741621.56	1231180.569	
		742813.282	1229110.736	
		741747.005	1228797.125	
		740241.672	1231055.125	
		742374.227	1235132.068	
		741496.116	1237327.346	

Que el proyecto se localiza sobre la cuenca del Río Chaquenoda , entre las cotas 753 msnm y 429 msnm, el tramo fluvial semi-seco proyectado tiene una longitud aproximada de 6 km y las veredas que incluye el proyecto son Quiapara, Veri y El El Barro.

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud N° 200-34-01-59-5247 del 19 de Noviembre de 2015, Folios 1-3.
- Documentación de metodología de trabajo, folios 4-10.



CORPOURABA			
CONSECUTIV...	200-03-50-01-0567-2015		
Fecha	27/11/2015	Hora	11:33:50
Folios	0		

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Un (1) Mapa, Folios 11-12.
- Fotocopia de Cedula de ciudadanía de Wilfer Dario Echeverri Gómez, Folio 13.
- Certificado de existencia y representación legal de W.E Energía Limpia S.A.S, Folios 14-16.
- Fotocopia del Registro Único Tributario- RUTH, folio 17.
- Documento de autorización de notificación electrónica, Folio 18.
- Un (1) CD, Folio 19
- Factura No. 0030209, Folio 20
- Recibo de Caja No.0003740, Folio 21.

Que la Sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495, canceló la factura N° 0030209 con el recibo de caja N° 0003740 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$298.500) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que "*Pertenecen a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos*", así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que "*El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación*" igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el **PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HIDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA**, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DISPONE

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO SOBRE EL RIO CHAQUENODA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO** para adelantar los estudios de utilización del recurso hídrico para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA (PCH) QUIPARA** localizado en el Municipio de Frontino, en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por la sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente **N° 200-165109-331-2015**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por La Sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Frontino en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	27 de Noviembre de 2015
Expediente 200-165109-331/15	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0567-2015, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____